

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

Con fecha 9 de abril de 2024, la Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos (Resolución de delegación de competencias de 16.02.04, B.O.E. nº 53, de 2 de marzo) acordó iniciar el expediente de contratación cuyos datos se indican a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO				
Nº Expediente	EX20240025			
Denominación	SERVICIO DE CURSOS DE INGLÉS MEDIANTE CLASES GRUPALES POR VIDEOCONFERENCIA Y CLASES ONE-TO-ONE, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
Objeto	El presente expediente tiene por objeto la contratación del servicio de cursos de inglés mediante clases grupales por videoconferencia, y clases one-to-one, para el personal al servicio de la Agencia Española de Protección de Datos.			
Necesidad a cubrir	Con la aprobación del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo el 25 de mayo de 2018, que ha supuesto un nuevo marco normativo de protección de datos a nivel europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) se encuentra inmersa en un proceso de cambio de métodos de trabajo, consecuencia de la creciente internacionalización y la dimensión europea de la regulación del sector.			
Aplicación presupuestaria	13.301.135M.162.00 – Formación y perfeccionamiento del Personal, del presupuesto de gastos de la Agencia Española de Protección de Datos			
Procedimiento de contratación	Procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.			
DATOS ECONÓMICOS				
Importe (exento IVA)	Principal	19.500,00 €		
Distribución por anualidades	Ejercicio	Principal	IVA exento	Total
	2024	9.750,00€	-	9.750,00€
	2025	9.750,00€	-	9.750,00€
	TOTAL	19.500,00 €	-	19.500,00 €

Vistas las actuaciones que constan en el expediente de contratación, cuyos datos figuran como antecedentes del presente acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO:

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas por las que se regirá el contrato.
2. Aprobar el expediente de contratación y el gasto arriba indicados.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, a la fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
P.D. La Secretaria General - Resolución de 16.02.04 (B.O.E. nº 53, de 2 de marzo)